



## RESOLUCIÓN CS Nº 244 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 22145/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga en carácter excepcional, de designación temporaria del Prof. Gustavo Ramón INSAURRALDE, en el cargo de Secretario Docente con reducción horaria (25 Hs) del referido Instituto, y

#### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. Insaurrealde se extiende hasta el 30 de junio de 2023, conforme se indica en la Resolución CS Nº 314/2022 (fs.32).

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundada en la necesidad Institucional de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas correspondientes, el cual resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente Nº 22.162/21 y se encuentra en etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción.

Que a fojas 37 vta. obra informe de la Secretaria Académica de esta Universidad, quien acuerda con la prórroga solicitada por el Instituto.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 140/23,

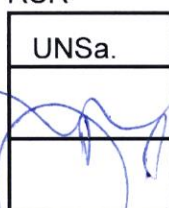
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación temporaria del **Prof. Gustavo Ramón INSAURRALDE, DNI Nº 28.084.155**, en el cargo de Secretario Docente con reducción horaria (25 Hs) del Instituto de Educación Media – Tartagal, a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo en carácter de regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Insaurrealde y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta